

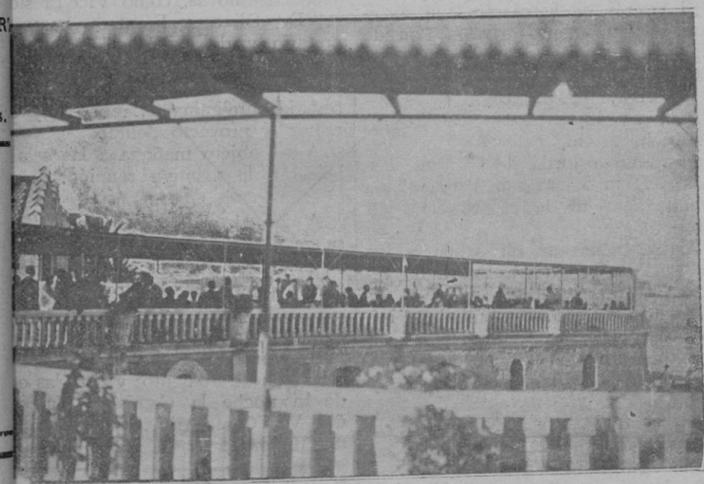
La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA — AVISOS Y NOTICIAS

Los niños de S'Aigo Dolça



Acto de la bendición por el P. Atanasio de Palafrugell, Capuchino



Vista de la hermosa terraza
 Fot. Amer

COLABORACION

El alpinismo

Es bien cierto, como se ha dicho reiteradamente, que la sociedad moderna, de día en día, mostrando madures y olvido hacia los refranes y proverbios que son, como todos sabemos, la expresión de la sabiduría popular. No hay duda que así con nuestra censurable conducta que no les damos más aplicación que llenar con ellos las hojas de los calendarios. Con nuestro espíritu comodón ómnino con la mayor indiferencia como vociferan rábanos y aún tan solo se nos ocurre bajar a comprarlos. Sabemos perfectamente que «Donde fueres, haz lo que vieres» sin embargo, pongo por ejemplo, manecemos con toda tranquilidad en nuestra butaca mientras asistimos a una función de circo, sin dar jamás alto ejemplo de saltar a la arena a dar una bofetada al Director de la o hacer unas hábiles flexiones de las anillas. Con este nuestro proceder no hay como es natural sabiduría posible, sin embargo, no todo es desolación. Aun queda buena semilla en la Tierra. Todos conocemos aquel verbo árabe que dice «Cuando seas una cuesta, súbela». Hay unos seres, merecedores de todo nuestro respeto, que al leer estas sabias palabras, se vendaron las piernas, calzaron con herrados zapatos, tomaron alpenstock y unos metros de cuerda, provistos además de una fiama y un kodak, se dispusieron a ascender todas las cuestas que encuentran, aún las más abruptas. Estos pobres amantes de la sabiduría popular trepan como cabras, se arrastran con trémula mano a miserables hierbecillas, pasan sobre simas y saltan unos con otros de tres en tres, lo cual hace posible que en caso

de caer uno arrastre a los otros dos al abismo. Claro que nadie les podrá quitar, en cambio, la gran satisfacción que sentirán cuando alcanzan la más alta cúspide de una cordillera; entonces suspiran satisfechos y se dicen: Vámonos, ya he subido todas las cuestas que se me han puesto delante, puedo ya emprender el descenso. Y a decir verdad que muchas veces descienden con demasiada rapidez. Yo no niego el alto ejemplo que significa este arriesgado deporte. Concedo que es saludable y que está lleno de diversiones: hay el vértigo, los resbalones, el mal de las montañas, algún tobillo dislocado, las situaciones comprometidas y un sin fin más de detalles capaces de llenar agradablemente una tarde de domingo. Nosotros, señores alpinistas, más indolentes que Vds., desde luego, tenemos no obstante un alpinismo, humilde si se quiere, pero que no deja de presentar sus diversiones. Vds. comprenderán que uno no puede tener un Jungfrau en su despacho ni aún un Teix guardado en un armario para cuando sienta la necesidad de trepar, por eso nos hemos formado todos nosotros un alpinismo a nuestro alcance. No tomamos la mochila, ni el bastón, ni siquiera el kodak, sino que nos sentamos tranquilamente en una butaca; repasamos cuidadosamente nuestro presupuesto de gastos y, con mano temblorosa, hacemos un rápido arqueo de las monedas que encierra nuestro bolsillo. En vista del resultado vemos aparecer ante nosotros una enorme mole montañosa con sus escarpes, sus simas, sus vestisqueros y sus aludes. Tomamos el sombrero y comenzamos la ascensión. El deporte es completo: gozamos de au-

ténticos vértigos, nos damos solemnes batacazos, quedamos suspendidos sobre el abismo, agarrados a un hierba raquíutico, bufamos y pasamos mucho gusto. Claro que si se mira de cerca nuestros imaginarios Alpes no son más que un humilde montoncillo de tierra: cinco o seis mil pesetas al año en total, pero la ilusión es completa. No, señores alpinistas, no hagan Vds. signos de desprecio; nuestro deporte es tan entretenido y tan penoso como el suyo. Si Vds. dudan vean

como se está divirtiendo por ahí algún padre de seis o siete hijos. Trepa, resbala, le flaquean las piernas, le da vueltas la cabeza y créanme Vds., quizás sea menos aparatoso su deporte porque le vemos sin su alpenstock, sin su kodak, ni sus metros de cuerda, pero tengan la seguridad que goza de la ascensión y sorteas las simas de un modo tan auténtico como Vds. y para completar el cuadro ni aun faltan las costaladas.

Joaquín VERDAGUER

COLABORACION

Las fiestas del Centenario

Con sobrada razón se conduelo el articulista de LA 'ALMUDAINA, de que el tiempo pasa, y nada se resuelve en definitiva para conmemorar dignamente la gran gesta del Rey don Jaime I el Conquistador. Muchas reuniones, abundancia de buenos propósitos, eso sí; y mañana será otro día. Y cuando éste llegue se hallará Palma tan desprovista de preparativos que todo tendrá que ser improvisado, deficiente, abrigándonos entonces con el socorrido recurso de que por falta de tiempo no se pudo hacer más. Lo de siempre, y que constituye un mal endémico en esta Ciudad, es el infundado deseo de que todo salga bien milagrosamente. En casos tales existe aquí un deseo vehemente de que aparezca un Lohengrin salvador, cabalgando en su cisne, más o menos auténtico para que voluntariamente nos saque del atranco; y como premio a tal hazaña queda descontado que los críticos de oficio cuidarán muy mucho de retorcer el pescuezo al gine y su cabalgadura, para amargarle la existencia. No, eso no, tal disco es ya inadmisibile. Pasó tiempo ha la época propicia de las generaciones espontáneas, en que para cojer un hongo no había más trabajo que el de agacharse. No se quieran cojer truchas a bragas enjutas ni se pida tampoco a un ciprés que nos dé melocotones. Búsqese en Palma (que se encontrará) a persona capaz y con marchamo de suficiencia probada, para que confeccione uno o varios proyectos de festejos públicos que dignifiquen la población, y a la altura de la Capital de Baleares, exigiéndole se

encargue de todo lo concerniente a su ejecución, si son aprobados por la Comisión respectiva del Centenario.

Homenaje a los aviadores del Jesús del Gran Poder



Barcelona.—Los señores Jimenez e Iglesias llevados en hombros al llegar al Aero Club

El humor ajeno



El doctor.—Es un forúnculo que tiene usted detrás del cuello. No es grave; pero no lo pierda de vista. (De «Le Petit Journal» de París)

Así, y solo así, es como entenderos puede llevarse a cabo un festival digno del Rey homenajeado, y tener la máxima garantía de que actos que deberían perdurar en el ánimo de los mallorquines, se vean libres de degenerar en una decadente mascarada.

M. MESTRE

Junio 4-929.

En el Colegio de Religiosas Franciscanas

Días pasados tuvo lugar en el espléndido salón del nuevo y espacioso colegio de niñas de San Francisco de Asís, situado en la Plaza de Quadrado y dirigido por las religiosas Franciscanas, la simpática fiesta de la distribución de premios a sus alumnas. Presidieron el acto el M. R. P. Fray Miguel Vidal, Provincial de las Franciscanas de Mallorca y el Rdo. P. Matías Fiol, T. O. R., la Superiora General de las Religiosas Franciscanas juntamente con la Directora y profesoras de dicho centro docente. Dióse principio al acto con el coro «Salutación», cantado con verdadero

En la sección de párvulos merecieron diplomas los alumnos Antonio Sampol, José Jesús Cortés, Bartolomé Payeras, Alejandro Martínez, Jose Canals y Rafael Oliver que gozaron y alegres recibieron la recompensa de sus trabajos escolares. Acto seguido las alumnas, convertidas en verdaderas artistas, representaron el chistosísimo cuadro «Las travessuras de Juana», obligando a bisar algunos números ante los insistentes aplausos. El M. Rdo. P. Provincial pronunció después un breve discurso muy adecuado al acto, felicitando a todos los premiados y alentando a los demás alumnos a cumplir con los deberes que Dios señala a cada uno. Terminada la fiesta, los asistentes pasaron a visitar la Exposición, en la que se exponen toda clase de pinturas, costura, bordados, escritura y matemáticas y todo cuanto en general contribuye a que las niñas lleven una sólida y brillante instrucción religiosa y cultural. Todos los que asistieron a la fiesta felicitaron a la Directora y profesoras por lo brillante que resultó la fiesta y magníficos trabajos de que se compone la Exposición.

Anteproyecto de Constitución de la Monarquía española

TITULO VIII

DE LA ORGANIZACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Art. 75. Los actos de mando, de gestión pública o privada, que requiera la función administrativa, se realizarán, por el Poder Ejecutivo, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Los actos y contratos en que la Administración pública obre como persona jurídica, quedarán sometidos a las reglas generales del Derecho privado, en la forma y con los límites que las leyes establezcan; y en tales casos, será para ella de obligatorio cumplimiento las resoluciones de los Tribunales.

Art. 76. Los funcionarios públicos son servidores de la comunidad, y en el ejercicio de sus funciones deberán atenderse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución, en las demás leyes y en las normas dictadas por el Poder Ejecutivo dentro de sus atribuciones.

La Constitución garantiza a los funcionarios el respeto de su inamovilidad establecida en leyes, el libre acceso a la vía judicial para el amparo de todos sus derechos, y la libertad de exteriorizar sus opiniones en forma que no sea incompatible con el desempeño normal de la función que les esté encomendada, ni con las exigencias del interés público.

Art. 77. Las reclamaciones que particulares o corporaciones enablen ante la Administración, con motivo de sus actos como gestora de los servicios públicos, se sujetarán a los trámites y obtendrán las garantías de toda controversia entre partes, sin que en ningún caso se puedan omitir la audiencia de los interesados ni la obligatoriedad de la resolución dentro del plazo que la ley señalará como improrrogable.

Al agotarse la vía gubernativa, procederán siempre contra esas resoluciones recursos judiciales, bien por la que se interponga en los casos de abuso de poder o de vicio de forma. La Administración podrá hacer uso de esos recursos contra supra sus propios acuerdos, y se arbitrarán medio legal para que el silencio administrativo no impida ni impida su ejercicio.

Las resoluciones de los Tribunales que recaigan en esos recursos serán obligatorias para la Administración pública, la cual sólo podrá de ejecutar los fallos en los casos excepcionales y en la forma taxativa que señale la ley y mediante el abono de la indemnización correspondiente.

Art. 78. Los establecimientos de enseñanza y de educación, estarán bajo la inspección del Estado.

La enseñanza pública se constituirá en forma ordenada y orgánica, a fin de que, desde la Escuela a la Universidad, se facilite el acceso a la instrucción y a los grados a cuantos alumnos posean capacidad y carezcan de medios para obtenerlos, y se procure a todos sin distinción, la más adecuada preparación profesional y cultural, la formación religiosa y moral y la educación ciudadana que favorezca el robustecimiento colectivo del espíritu nacional.

Para tales cometidos recabará el Estado la eficaz colaboración de particulares y corporaciones, sin perjuicio de la libertad de enseñanza.

El personal docente oficial tendrá los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Las leyes determinarán las especiales obligaciones de los profesores y las reglas a que deberá someterse la Enseñanza en los establecimientos costeados por el Estado, las provincias o los pueblos.

Las Universidades podrán obtener por ley el reconocimiento de personalidad jurídica propia, con organización autónoma y patrimonio independiente.

Art. 79. El Estado tiene la facultad de establecer las normas jurídicas a que ha de acomodarse la vida del trabajo nacional, y la organizará en aquellas profesiones u oficios en que así lo aconseje el interés respectivo de las clases trabajadoras o patronales.

A tal efecto, podrá la ley estatuir un sistema jerárquico de organismos paritarios, corporativos u otro diverso con análoga finalidad, y atribuir a esos organismos la misión de reglamentar el trabajo, aprobar contratos individuales o colectivos y resolver con jurisdicción arbitral las diferencias que se produzcan entre patronos y obreros.

La ley determinará también las condiciones necesarias para que dichos organismos o corporaciones sean considerados como instituciones de Derecho público y gocen de plena capacidad jurídica.

Art. 80. Podrá la ley, por motivos de utilidad social, atribuir el carácter de servicio público a determinadas industrias o empresas que satisfagan necesidades de interés general, y reconocer al Estado el derecho de explotarlas, con monopolio o sin él, por sí mismo, mediante concesión o por arrendamiento.

También podrá reconocer ese mismo derecho a las Corporaciones locales, dentro de su órbita peculiar.

Los servicios públicos ya reconocidos y los ya existentes se podrán organizar por ley como institutos ó empresas autónomas, y gozar de bienes propios, ingresos separados de los generales del Estado y especiales fondos de reserva y garantía.

La ley determinará en cada caso la extensión de las atribuciones y responsabilidades de tales organismos, y las reglas a que se habrán de atener para la formación de presupuestos y rendición de cuentas.

Art. 81. Los gastos propios de los servicios públicos se dispondrán dentro del importe de los créditos autorizados para el presupuesto bienal y en la forma que establezcan las leyes especiales de Contabilidad.

Únicamente serán exigibles las obligaciones que se establezcan con este carácter en la ley bienal o en leyes especiales.

La concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a los especiales requisitos que ordena la ley.

Para los efectos de la gestión administrativa el ejercicio económico durará doce meses; pero las Cortes votarán el presupuesto cada dos años, y durante ellos regirá idéntica ordenación de gastos e ingresos, sin más alteraciones para el segundo ejercicio que las que en los impuestos establecidos introduzcan las Cortes por leyes especiales, y las que el Poder Ejecutivo pueda decretar en los gastos por razones de interés general y dentro de las previsiones máximas de la ley.

Idéntica norma regirá para el señalamiento de los contingentes activos del servicio militar por mar, tierra y aire.

Las leyes de presupuestos no podrán contener precepto ninguno que no haga referencia a la materia de ingresos y gastos, o a la de su recaudación o gestión.

Art. 82. La enajenación de bienes de dominio público, así como la adscripción de parte de ellos a bienes privados del Estado o Patrimonio de la Corona, se regirán por leyes especiales.

Art. 83. El territorio aduanero no se podrá variar sino por ley. Será también necesaria una ley para la concesión de puertos y depósitos francos.

Los impuestos se establecerán necesariamente por ley, y serán exigibles, sin necesidad de revalidación bienal, hasta el momento en que deba cesar legalmente su cobro, o el en que una nueva ley los suprima.

Las leyes podrán decretar exenciones temporales o permanentes de los impuestos, en casos y por razones especiales.

Art. 84. El Gobierno presentará cada año a los Cortes, para su examen y aprobación, las cuotas de recaudación e inversión de los caudales públicos.

A la Cuenta general deberán acompañar, además de los justificantes de la liquidación, una Memoria explicativa, del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Las Cortes resolverán, con vista

de la Memoria y justificantes, si procede aprobar las cuentas y dar de ellas al Gobierno el correspondiente descargo.

Art. 85. La apelación al crédito y la prestación directa o subsidiaria de garantías por el Tesoro público, no se podrán acordar sino en virtud de ley y por necesidades excepcionales o gastos de índole reproductiva.

TITULO IX

DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO Y DEL REGIMEN LOCAL

Art. 86. El territorio español, para los efectos administrativos, estará dividido en provincias. Constituirán cada provincia los términos municipales que le asigne la ley.

Incumbirá al Estado organizar los servicios de la Administración central en el territorio de provincias y municipios. También podrá establecer, para determinados servicios administrativos o de otra índole, divisiones territoriales distintas de la provincial.

Art. 87. La Constitución reconoce la personalidad del Municipio, como asociación natural de personas y bienes, determinada por necesarias relaciones de vecindad, así como la de los lugares, caseríos y poblados dentro de cada término municipal, siempre que formen conjunto de personas y bienes con derechos e intereses peculiares.

La representación del municipio corresponderá al Ayuntamiento, y la de las entidades locales menores, dentro de su órbita propia al organismo que designa la ley.

La representación legal de la provincia, como circunscripción intermedia entre el Estado y los municipios, corresponderá a las Diputaciones provinciales.

Los organismos a quienes se atribuye la representación de los municipios, las entidades locales menores y las provincias, tendrán, con arreglo a las leyes, capacidad para adquirir, reivindicar, conservar y enajenar bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse y ejercer acciones de toda especie.

Art. 88. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos estarán encargados del gobierno y administración de los intereses peculiares de provincias y municipios, y de las funciones que la ley les señale como asuntos de su incumbencia y de los servicios que la Administración central les encomiende dentro de la Constitución y las leyes.

La ley determinará el sistema y modo de elección de las Corporaciones municipales, que tendrán siempre carácter representativo, con la sola excepción de los municipios en que haya concejo abierto. También tendrán ese mismo carácter las Diputaciones provinciales, cuya forma de designación estatuirá la ley.

Art. 89. Podrán mancomunarse, para todos o algunos de los fines que la ley reconozca a la vida municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales, los Ayuntamientos cuyos términos estén contiguos a uno a varios de los que se mancomunan, aunque pertenezcan a diversas provincias.

En estas mismas condiciones podrán también mancomunarse los Ayuntamientos, para solicitar y explotar concesiones de obras o servicios públicos no comprendidos dentro de la competencia municipal.

La ley fijará, asimismo, las condiciones mediante las cuales podrán los Ayuntamientos obtener en Carta municipal una organización peculiar, acomodada a las necesidades y circunstancias especiales del vecindario.

Cuando lo aconsejen razones de orden público o de interés nacional, podrá el Gobierno, oído el Consejo del Reino, disolver las Mancomunidades o anular las Cartas municipales, dando después cuenta documentada a las Cortes.

Art. 90. Las Diputaciones de dos o más provincias contiguas podrán agruparse en mancomunidades administrativas, previo el cumplimiento de los requisitos legales, para la realización, con carácter interprovincial, de los fines que la ley asigna a cada cual de ellas.

También podrá mancomunarse las Diputaciones para la realización interprovincial de aquellos servicios del Estado que la ley no atribuya con carácter intransferible a la soberanía.

El régimen provincial podrá ser modificado por medio de Cartas in-

termunicipales o interprovinciales, que en cada caso y necesariamente habrán de ser objeto de una ley.

Las Mancomunidades provinciales, así como las Cartas intermunicipales o interprovinciales, una vez establecidas legalmente, no podrán ser disueltas ni derogadas sino en virtud de una ley. Sin embargo de esto, por razones de grave interés nacional, podrá el Gobierno, oído el Consejo del Reino, disolver las unas y anular las otras, dando después cuenta documentada a las Cortes.

Art. 91. Los acuerdos de las Corporaciones locales serán debidamente publicados, y la ley reconocerá a los habitantes de las provincias y de los pueblos la facultad de ejercitar contra ellos acciones judiciales de todas clases.

También podrán las Corporaciones locales utilizarlas, en la forma que establezca la ley, contra cualquiera resolución gubernativa que contrarie o menoscabe la peculiar organización y autonomía de dichas Corporaciones.

Los miembros de las Corporaciones locales incurrirán en responsabilidad penal y civil, con arreglo a las leyes, por las resoluciones que aquellas adopten.

Art. 92. La organización y atribuciones de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se regirán por sus respectivos estatutos. Estos se ajustarán a las siguientes normas generales: 1.ª Mantenimiento de la soberanía del Estado, que no será, en sus atributos esenciales, susceptible de delegación ni transmisión.

2.ª Facultad del Poder Ejecutivo para suspender todo acuerdo adoptado por las Corporaciones locales con extralimitación de atribuciones, o en asunto extraño a su privativa competencia, salvo siempre los recursos a que se alude el párrafo segundo del artículo anterior.

3.ª Potestad de los Tribunales para corregir las lesiones de derecho que produzcan o transgresiones de ley en que incurran las Corporaciones locales en el gobierno y dirección de los asuntos y servicios de su peculiar competencia.

4.ª Publicación de los presupuestos locales, que se discutirán y votarán por las Corporaciones, para ejercicios económicos idénticos a los establecidos para el Estado, y con el necesario cumplimiento de consignación de gastos para cada cual de los servicios declarados obligatorios por la ley.

5.ª Publicación de las cuentas municipales y provinciales que, debidamente rendidas en los períodos que señale la ley, serán censuradas y, en su caso, aprobadas por las respectivas Corporaciones o autoridades.

6.ª Determinarán taxativa por la ley de las facultades de Ayuntamientos y Diputaciones en materia de arbitrios, derechos, tasas, contribuciones especiales, recursos y exacciones de todo género, a fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.

TITULO X

DEL PODER JUDICIAL

Art. 93. El Poder Judicial se ejercerá en nombre del Rey por los Tribunales y Juzgados, que gozan de plena independencia respecto de los demás Poderes.

Compete exclusivamente a Tribunales y Juzgados la potestad de aplicar las leyes y disposiciones de carácter general en los juicios civiles, criminales, contencioso-administrativos y cualesquiera que les encomienden las leyes. Los Tribunales y Juzgados no podrán ejercer funciones distintas que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado, ni aplicar reglamentos y disposiciones de carácter general que estén en desacuerdo con las leyes, ni examinar la constitucionalidad de las mismas, ni incurrirse directa o indirectamente en asuntos peculiares de la Administración pública, ni dictar reglas o disposiciones de carácter general para la aplicación o interpretación de las leyes.

Por excepción, si no existiere procedimiento legal para tramitar las cuestiones judiciales producidas a consecuencia de la aplicación de una ley constitucional o sustantiva, el Tribunal Supremo podrá fijar provisionalmente el que haya de seguirse hasta que se establezca el definitivo; de lo cual dará cuenta al Gobierno, para que éste, cuando corresponda, lo comunique a las Cortes.

Art. 94. No existirá sino un solo fuero para todos los españoles, en

los juicios comunes, civiles, criminales y contencioso-administrativos.

Art. 95. La justicia en materia penal será gratuita para los declarados pobres con arreglo a la ley. En los casos en que tal declaración se hubiere hecho a favor del demandante, el demandado gozará interinamente del mismo beneficio hasta la sentencia definitiva, la cual consolidará ese frute cuando ella declare la temeridad del demandante en el ejercicio de su acción.

La ampliación del beneficio de breza al demandado en la forma que establece el párrafo anterior no será aplicable, salvo disposición contraria en las reclamaciones que se tramiten por los procedimientos especiales que la ley ampare los derechos de los obreros.

Art. 96. El procedimiento judicial ha de ser tan breve como lo permita el esclarecimiento del caso, y en juicios civiles y contencioso-administrativos las cuestiones incidentales, de las de competencia o acumulación autos, no se resolverán previamente sino en la misma sentencia.

Los juicios serán públicos, en forma que establezcan las leyes.

Art. 97. Al Poder Judicial correspondrá dentro de la ley la potestad exclusiva de procurar e inspeccionar el adecuado ejercicio de las funciones de Justicia, y la de nombrar, revo- car, corregir y castigar a los funcionarios que la administran.

La facultad de nombrar, ascender y separar a los Magistrados, Fiscales y Jueces cuya designación no esté reservada por la Constitución a otras entidades, corresponderá a los organismos, que estarán atribuidos a órganos gubernativos del Tribunal Supremo.

La ley señalará las garantías y cursos que condicionen el ejercicio de esta facultad.

El Presidente del Tribunal Supremo servirá de órgano de enlace de la jurisdicción ordinaria con el Gobierno, para el ejercicio de la función gubernativa judicial, y por mediación podrán los Tribunales dirigirse al Rey y comunicarse con el Poder legislativo.

Art. 98. La retribución de los Magistrados y Jueces habrá de ser suficiente para asegurar su independencia social y económica.

Art. 99. Las leyes determinarán el número de Tribunales y Juzgados que haya de haber, la organización de cada cual de ellos, el modo de su funcionamiento, el modo de ejercerlos, las calidades que han de reunir los funcionarios que los integran.

Los Magistrados y Jueces no podrán ser destituidos, separados, o trasladados ni jubilados, sino en los casos y mediante el procedimiento que prescriba la ley orgánica del Poder judicial. En ningún caso la corrección disciplinaria se hará efectiva por vía de traslado del funcionario judicial merecedor de ella.

Art. 100. Los Magistrados y Jueces son personalmente responsables de toda infracción de ley que cometan.

Art. 101. En las funciones de Justicia, el Ministerio Fiscal será órgano de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el judicial.

TITULO XI

DE LAS GARANTIAS JUDICIALES DE LA CONSTITUCION Y DEL PROCEDIMIENTO DE SU REFORMA

Art. 102. La Constitución, como estatuto fundamental de la Monarquía, está garantida en la forma siguiente:

1.ª Tiene jerarquía superior a demás leyes y a las decisiones de los diferentes Poderes.

2.ª Dichas leyes y decisiones deberán acomodarse a la Constitución y no podrán derogarla ni modificarla, directamente ni por vía de interpretación.

3.ª Toda reforma de la Constitución se ajustará al procedimiento que este título establece.

4.ª La unidad del Estado español garantiza la subsistencia de la Monarquía constitucional hereditaria como forma de gobierno, y la atribución del Poder legislativo al Rey con las Cortes, no podrán en ningún caso ser objeto de revisión.

Art. 103. Toda infracción constitucional realizada individualmente por Ministros, autoridades, representantes o funcionarios de cualquiera espe-

colectivamente por los órganos o asambleas en que radiquen los diferentes Poderes, dará lugar a los recursos judiciales. Estos recursos serán:

1.º El utilizable ante los Tribunales en todos los casos en que se desconozca o vulnere una prescripción de las incluidas en el título III.

2.º Los recursos contencioso-administrativos de plena jurisdicción y de nulidad, que podrán, respectivamente, deducir los lesionados en sus derechos administrativos y los agraviados en su interés por resoluciones particulares del Poder ejecutivo, en los casos y con los requisitos prevenidos en las leyes.

3.º El recurso por inconstitucionalidad o ilegalidad de reglamentos o disposiciones de carácter general publicados por el Poder ejecutivo.

4.º El recurso por inconstitucionalidad de las leyes, que podrá interponerse en casos individuales y concretos de infracción constitucional.

La ley establecerá la forma y condiciones de ejercicio de estos recursos. De los comprendidos en los números 3.º y 4.º conocerá con exclusiva competencia la Sección de Justicia del Consejo del Reino.

No será aplicable a este Tribunal constitucional el precepto contenido en el párrafo 3.º del artículo 93.º

El fallo que anule como inconstitucional un reglamento obligará a la inmediata publicación del acuerdo de nulidad, y éste producirá efecto desde el día mismo de hacerse público, a menos que la propia Sección de Justicia haya fijado un plazo, que no podrá exceder de seis meses, para que la vigencia del reglamento cese.

El fallo sobre inconstitucionalidad de una ley, será también inmediatamente ejecutivo en el caso particular para el que a instancia de parte legítima se hubiere dictado.

Las leyes incluirán entre los casos de procedencia de los recursos de revisión, aquellos en que el fallo revisable se hubiere dictado como consecuencia o en ejecución de un reglamento posteriormente declarado inaplicable por inconstitucionalidad o ilegalidad en resolución del Tribunal competente.

Art. 104. No podrá tramitarse propuesta alguna de reforma constitucional de la que, por acuerdo previo del Gobierno, no se haya dado conocimiento al país, por medio del Mensaje electoral a que alude el párrafo primero del artículo 60.º

El Gobierno incluirá la propuesta de reforma constitucional en el Mensaje, si lo acordare así el Consejo del Reino en pleno, por mayoría de dos terceras partes de sus miembros. Sometido a las Cortes el proyecto

de reforma constitucional, todos los acuerdos relativos al mismo requerirán mayoría de dos terceras partes de votos emitidos. Para la votación definitiva de la reforma se exigirá la concurrencia de dos terceras partes de los Diputados y el voto favorable de dos terceras partes de los presentes.

Palacio de la Asamblea Nacional, 17 de Mayo de 1929.—El Presidente de la Sección, José de Yanguas.—El Secretario de la Sección, José María Pemán.

Vedado de Caza
se desea tomar en arriendo. Ofertas a Casa Anunciadora, calle Palacio, núm. 9.

TELEGRAMAS

Noticias del Extranjero

LAS LUCHAS EN EL IRAK
Bassora 9.—Se anuncia que el jefe de los rebeldes árabes, Akwan, cuyas incursiones en la frontera del Irak provocaron tantos incidentes y dificultades, reanudó su actividad.

Akwan se ha curado de las heridas recibidas durante la expedición de castigo enviada por el Rey Ibn Saud, en abril último. Entónces se creyó que Akwan había muerto.

Ibn Saud se encuentra actualmente en la capital del Dedjed, donde concentra fuerzas para una nueva expedición de castigo.

TERREMOTO EN TUNEZ
Túnez 9.—Esta noche, a las 20, se ha dejado sentir un ligero terremoto. El epicentro dista unos mil kilómetros.

DECLARACIONES DE STRESSEMAN A UN PERIODIST FRANCES
París 9.—El ministro de Negocios extranjeros alemán, señor Stressemann, ha hecho unas declaraciones al diario «Le Matin», en las que dice que considera inoportuno dividir en varias fases las próximas negociaciones para la aplicación del plan Young.

Añadió que aunque es imposible apreciar la posibilidad de que Alemania pueda soportar las anualidades establecidas por el plan Young, ésta se esforzará seriamente para cumplirlas.

La labor esencial de la conferencia en proyecto debe ser, según el Sr. Stressemann, el arreglo de las cuestiones políticas. Alemania tiene derecho a que su territorio sea liberado, y a que pueda ejercer sobre el mismo la soberanía plena. Esta reivindicación es por completo independiente del arreglo de los demás problemas económicos y financieros pendientes.

Según el Sr. Stressemann, la Conferencia no puede dejar de ocuparse de la cuestión del Sarre, aunque no cree necesario que esta cuestión quede por completo solucionada en la misma.

Por último, el Sr. Stressemann afirmó que los deseos actuales de Alemania son absolutamente compatibles con los intereses de Francia.

GRANDES INUNDACIONES EN LA INDIA INGLESA
Madras 9.—En toda la costa occidental de la India se registran grandes inundaciones. Las lluvias, acompañadas de grandes vendavales, están causando enormes perjuicios, así en los campos como en los poblados.

En el Estado de Cochín la situación es gravísima. Durante toda la semana pasada las aguas no han cesado de crecer, inundando zonas extensísimas de terreno, en las cuales han quedado completamente destruidas todas las cosechas.

En ciertas comarcas la situación es por demás trágica, pues las aguas se han llevado poblados enteros. Los trabajos de salvamento se realizan con grandes dificultades, y se teme que el número de las víctimas sea muy elevado.

De Trivandrum comunican que un barco indigena, sorprendido por el temporal, encalló en la costa, no teniendo noticias de las cuarenta personas que lo tripulaban.

REGRESAN A ESPAÑA LOS ESTUDIANTES ESPAÑOLES QUE VISITARON ALEMANIA
Berlín 9.—Después de haber visitado varios centros culturales e industriales de Alemania del Norte, en su prenda de regreso los alumnos españoles de la Escuela de Madrid, quienes fueron recibidos en vista de despedida por el mariscal Hindenburg.

LAS RADIOGRAFIAS DEL COSTADO DERECHO DEL REY
Londres 9.—En el palacio de Buckingham han manifestado hoy que el Rey ha pasado una noche normal y que hoy no hay noticias que comunicar respecto a su salud.

Sir Stanley Hewett ha hecho esta mañana una breve visita al Palacio. Volviera esta tarde para proceder al examen de las radiografías del costado derecho del Rey, que fueron tomadas ayer.

En los círculos médicos se cree que serán necesarias nuevas radiografías antes de intentar localizar el absceso.

No hay ningún motivo de alarma, pero era necesario practicar un detenido reconocimiento por medio de los rayos X, y ello no hubiera podido hacerse tan fácilmente fuera de Londres. He aquí el motivo del aplazamiento de la salida del Rey hacia Sandringham.

EL NUNCIO DE S. S. EN ITALIA
Roma 9.—Siguiendo los usos diplomáticos, el nuevo Nuncio de Su

Santidad en esta capital, tan pronto haya presentado sus cartas credenciales, asumirá el cargo de Decano del Cuerpo diplomático en Roma, que en la actualidad ocupa el embajador de Inglaterra.

El Nuncio hizo entrega al señor Mussolini de un autógrafo de S. S. escrito en latín.

UN VIOLENTO INCENDIO DESTROYE MAS DE MIL CASAS
Moscú 9.—La Agencia Tass comunica que un violento incendio ha destruido más de mil casas y los edificios públicos de la barriada operaria de Kontiohava, habiendo perecido muchas personas.

EL SENADO NORTEAMERICANO ESTUDIA LA POSIBILIDAD DE BORDAJE DE LOS DERECHOS DE ADUANAS
Nueva York, 10.—Henry Ford, y otros propietarios de importantes manufacturas han sido llamados por el subcomité del Senado, encargado de examinar el proyecto de tarifas de aduanas sometido por la Cámara de los Representantes.

Parece que el subcomité cree que ha llegado la hora de hacer un gesto hacia el resto del mundo, perturbado por la altura vertiginosa a la que la

Casa de los Representantes elevó los derechos de importación.

Se preguntará a los fabricantes de automóviles si creen se puede colocar los automóviles extranjeros en la lista de importación libre, o por lo menos reducir de 25 por ciento el derecho actual de importación de los mismos; en el año de 1928, se ha importado finen de 600 automóviles en los Estados Unidos.

LAS MANIOBRAS DE LA ROMAL AIR FORCE
Londres, 10.—Se está haciendo preparativos para admitir a más de cinco mil espectadores, y 15.000 automóviles, en el aeródromo de Hendon, el sábado próximo, con motivo de las maniobras de la Royal Air Force, en presencia del príncipe de Gales y de los duques de York.

Durante el vuelo que durará seis horas sin interrupción cincuenta aviones atacarán un puerto de mar, bombardeándolo; después varios de los grandes «Super-Napier» volarán desde Southampton hasta Hendon y volverán a su base, sin aterrizar.

HUELGA SOLUCIONADA
Calcuta, 10.—Se solucionó la huelga en las fábricas de tejidos de yute, en Baranagore, ayer.

PARA EL SALVAMENTO DEL SUBMARINO INGLES HUNDIDO
Londres, 10.—Se ha obtenido todavía muy poca información referente a las circunstancias en las que el submarino «H. 47» se hundió a consecuencia de una colisión en superficie, con el submarino «L. 12».

Se cree que se le abrió una vía de agua, llenándose el buque antes de que los tripulantes pudieran escapar.

Se considera perdidos a 23 tripulantes.

El «L. 12» no sufrió a consecuencia del choque.

El contralmirante al mando de los submarinos se dirigió, a bordo del destructor «Tilbury» al lugar de la catástrofe, para encargarse de las investigaciones y del salvamento, si es posible. Lleva a bordo un nuevo aparato de buceo para grandes profundidades.

El destructor «Vivian» de la flota del Atlántico, y el acorazado «Rodnoy», desde los cuales se conducirán las operaciones de buceo, se dirigieron ya ayer al lugar del desastre, y se comunicó anoche que cuatro barcos caza-minas también se dirigieron a dicho lugar para determinar, si es posible, la situación exacta en la flotilla anti-submarina compuesta la que se halla el submarino hundido, de cinco barcos, participará igualmente en las investigaciones; también salieron ayer dos hidroplanos de Plymouth, con el mismo fin.

EL VUELO AUSTRALIA-LONDRES.—HA SALIDO DE ROMA PARA LONDRES
Roma, 10.—El aeroplano «Southern Cross» a bordo del cual el capitán Kingsford Smith y sus compañeros están efectuando el vuelo Australia-Londres, salió de Roma en las primeras horas de esta mañana, dirigiéndose hacia Londres, donde se cree que llegará esta tarde.

Llevará así tres días de retraso sobre su programa, pero todavía batirá de dos días el record del capitán Hinkler en su vuelo Inglaterra-Australia.

NOTICIAS DE FRANCIA
París 10.—A petición del gobierno, la Cámara de Diputados decidió mañana jueves el proyecto de ratificación de los acuerdos referentes a las deudas interaliadas.

Contestando a la nota inglesa referente al lugar de la Conferencia internacional sobre el plan Young, el gobierno francés expresará el deseo de que la misma se celebre en una nación neutral.

—La Comisión de colonias de la Cámara de diputados adoptó por unanimidad una resolución invitando al gobierno a estabilizar en breve la piastra indo-china sobre la base oro.

—Se ha ordenado una información judicial referente al descubrimiento de cajas de narcóticos, dirigidas a la Legación de Afganistan, en París.

—El ministro francés de marina, Leygues, telegrafió al gobierno inglés, expresando condolencias con motivo de la catástrofe del submarino H-47.

LLEVA 175 HORAS VOLANDO
Nueva York, 10.—El aviador Angelini, efectuando un vuelo de duración, sigue en los aires, al cabo de 175 horas.

Se le suministra combustible durante el vuelo.

EL COMLOT DE RUMANIA
Bucarest, 10.—Se declara en los centros oficiales, que solamente algunos oficiales participaron en el complot. Se practicaron 28 detenciones.

Gran Hotel Restaurant del Ferrocarril-Sóller
SUCURSAL

Restaurant MARISOL
Puerto de Sóller

Vd. ya lo sabe
Las fotografías de Rulán son algo más que pruebas frías, son joyas del arte fotográfico; lo mismo que la nueva sección para aficionados. Material, cámaras, aparatos Cine Kodak, etc., etcétera, se la recomendamos.
Palacio, 10, Palma

HOY
Desde las 3 y media
Enciclopedia Pathé
película instructiva y del natural.
Cas tres noches de D. Juan
comedia por Shirley Mason y Lewies.
Después de media noche
comedia dramática por Norma Shearer.
Floridor policía
película cómica de éxito.
Lunes:
Reginald Denny
Rin-tin-tin
Jueves:
El viento
por Lillian Gish y Lars Hanson.
Preto:
Y el mundo marcha...

M. Roncal Rico
Médico Profesor Numerario internista por oposición de Hospitales del Continente
Tuberculosis Pecho
Avenida de Alejandro Rosselló, 23-2.º. Consulta de 12 a 2

La novela del Dornier 16
por el Comandante "Carus,,
la Gloriosa Hazaña de los Aviadoces Españoles
Precio.—1'50 ptas.
De venta Amengual y Muntaner S. A.

Artículos baño Trajes para Señora y Niños en lana y algodón. Trajes americanos para Caballero. Capas, Albornoces, Gorras y Sábanas baño. EL MEJOR SURTIDO
Almacenes LE PRINTEMPS
S. Nicolás 1, 3 y 5
Sastrería Modistería Entrada libre

¿Centrotterapia? ¿Reflexoterapia? Método de Ronnier?
Las curas prodigiosas del Doctoe Asuero
(Información y estudio)
PRECIO 3 Pesetas
De venta en la Librería de Amengual y Muntaner S. A.

Colegio del Dulcísimo Nombre de Jesús
dirigido por los PP. AGUSTINOS
PALMA DE MALLORCA SOCORRO, 62
Alumnos externos, vigilados, permanentes y medio-pensionistas
Primera enseñanza, distribuida en cuatro secciones: Primeras letras, primer grado, segundo grado y tercer grado (preparación de ingreso en el Instituto y en la Escuela de Comercio)
Segunda enseñanza: Primero y segundo año del Bachillerato Elemental para el próximo curso de 1929 a 1930
El día 1 de Septiembre empezarán las clases de repaso, y el 2 de Octubre el curso académico
A los que hayan de inscribirse en clase de medio-pensionista se les ruega lo soliciten a la mayor brevedad posible, para saber con la debida anticipación el número aproximado con que se podrá contar
N. B.—Pídanse los informes en la Secretaría del Colegio.

de la altura vertiginosa a la que la

El vuelo Nueva-York-Roma

Madrid 10 a las 20

SALUDO DE LOS AVIADORES A S. M. EL REY.—SUS MANIFESTACIONES ACERCA DEL VIAJE.—SU JUBILO POR HABER BATIDO EL RECORD DEL «PAJARO AZUL»

Santander.—Los tripulantes del «Path-Finder» han enviado un afectuoso saludo a S. M. el Rey.

En el momento de aterrizar se acercaron al aparato varios vecinos del pueblo de Albericia, entre ellos el obrero Alfonso Díez, que habla perfectamente el inglés, por haber sido muchos años marinero.

La primera pregunta que le hicieron los aviadores fué para saber donde se encontraban, si en España o en Francia.

Al decirles que en España, preguntaron en que punto y al saber que en Santander se interesaron por si habían aterrizado más lejos o más cerca que el «Pájaro Azul».

Al enterarse que había sido más lejos, prorrumpieron en vítores, abrazándose ambos tripulantes.

Dijeron que durante el vuelo habían comido chocolate y café con leche.

Williams venía extenuado, hasta el punto de que padecía fuertes dolores de estómago.

Se le dió pancreína, desapareciéndole los dolores.

Hablando con los periodistas, declararon que la información del vuelo la tienen contratada con una importante empresa periodística de París en 10.000 dólares.

El vuelo, han dicho, fué normal, realizándose en buenas condiciones.

No vieron las Azores y solo divisaron dos veces el mar, debido a la niebla.

AUTOGRAFOS ESCRITOS POR LOS AVIADORES.—EN LA CARTA DE VIAJE ANOTAN QUE GANARON POR 25 MILLAS EL RECORD ESTABLECIDO POR EL «PAJARO AMARILLO»

Un autógrafo escrito por el aviador Williams, dice: «Al encontrarnos en las costas españolas y en el primer aeródromo que tocamos, que es el primer límite de nuestra Patria.»

En otro autógrafo señalan el agradecimiento por las atenciones y agasajos que se les hacen.

Williams trae en el bolsillo envueltas numerosas medallas y amuletos.

Sobre la carta de viaje que traen a bordo, confirmaron seguidamente que han ganado por 25 millas el raid establecido por el «Pájaro Amarillo» encontrándose a 300 millas de Roma y a 3.000 de Nueva York.

Visitaron al Gobernador Civil y durante el tiempo que estuvieron en el Gobierno bebieron abundante Wiski.

Luego se dirigieron al Consulado de su nación, dando cuenta a su país de la llegada oficial a España y de las atenciones de que están siendo objeto y de que han batido el record anterior.

Han manifestado que ya no les importa no haber llegado a Roma.

LO QUE DICE EL CAPITAN DEL «PATH-FINDER», MR. JAVIS

Santander.—El capitán del «Path-Finder», Mr. Javis, ha manifestado que la travesía del Atlántico ha sido magnífica, encontrando mucha niebla a la altura de 200 metros, y algo desorientados.

La falta de esencia les obligó a aterrizar en Albericia, a 6 kilómetros de Santander.

Ha dicho que está decepcionado y a todo trance quiere seguir esta noche el viaje hasta Roma.

Madrid 10 a las 22

SALIDA DE LOS AVIADORES PARA ROMA.—GRANDIOSA DESPEDIDA.—LOS AVIADORES LANZAN PAPELES CON VIVAS A ESPAÑA.—SIGUEN SIN NOVIEDAD EL VIAJE

Santander.—Entre las diez y las diez y media de la mañana salió el avión «Path-Finder» en dirección a Roma, despidiendo a los aviadores el Gobernador civil y numeroso público.

Los aviadores al partir lanzaron hurras a España, siendo ovacionados.

A las tres de la tarde corrió por Santander el rumor de que el avión «Path-Finder» a consecuencia de una avería se había visto obligado a aterrizar de nuevo en el campo de Albericia, resultando que la noticia era falsa.

Los aviadores han batido el record del vuelo con la llegada a Santander, que detentaba el «Cruz del Sur» desde Honolulu a Australia, batiéndolo por 40 millas.

Cuando remontaron el vuelo los aviadores había congregadas en el aeródromo más de 2.000 personas que aprovechando la festividad de San Cristóbal se trasladaron en automóviles, siguiendo el vuelo.

A la salida llevaba el mando del avión el piloto Williams, por encontrarse algo enfermo su compañero.

Al despegar el aparato se creyó que tendría que aterrizar en la Playa del Sardinero para cargar más gasolina, pero se hizo la prueba con 230 galones y el aparato despegó con facilidad.

A cien metros de altura los aviadores arrojaron papeles impresos dando vivas a España y a Norteamérica.

La muchedumbre congregada en el aeródromo de Albericia prorrumpió en demostraciones de júbilo y grandes aplausos.

Los aviadores enfilaron seguidamente el rumbo hacia Marsella.

EL PASO DEL «PATH-FINDER» POR OVIEDO

Oviedo.—El avión norteamericano «Path-Finder» pasó por Luanco a las ocho de la noche y por Candás a las ocho y tres minutos, girando sobre la población como buscando sitio para aterrizar y a las ocho y 18 minutos pasó por San Esteban de Pravia, siguiendo por la costa cantábrica,

Hípódromo de la Real Sociedad Hípica de Mallorca

Gran concurso Hípico de Circunscripción y carreras de caballos para los días 11, 12, 14 y 15 de julio de 1929

La primera prueba empezará a las 3'45 (H. O.)

JUEVES DIA 11

INAUGURACION: 1.100 pesetas en premios, minimum 10 obstáculos.
CARRERA LIGADA 2.ª CATEGORIA: 1.ª prueba, 2 vueltas para caballos y yeguas de velocidades inferiores a 1'12" vuelta (4'48" las 4 vueltas).

Primer premio 800 pesetas, y copa Campeón.—2.º premio 200 pesetas.—Tercer premio 100 pesetas.

CABALLOS INSCRITOS

N.º 1 Trobadour	N.º 4 Guillón	N.º 7 Un-Reve
N.º 2 Jeluza	N.º 5 Ki-ki	N.º 8 Sarcus
N.º 3 Coquin	N.º 6 U. D. L.	N.º 9 Nemrod

OMNIUM: 1700 pesetas en premios, minimum 14 obstáculos.

SEGUNDA PRUEBA CARRERA LIGADA, pudiendo celebrarse una tercera o cuarta según el caso.

VIERNES DIA 12

HONOR: premios, copas y objetos de arte donados por las Autoridades, minimum 15 obstáculos.
CARRERA GALOPE 2.ª CATEGORIA: 2 vueltas.

Primer premio 400 pesetas y copa campeón.—2.º premio 200.—Tercer premio 100 pesetas.

CABALLOS INSCRITOS

N.º 1 Luz-Bel	N.º 5 Limeño	N.º 8 Nirani
N.º 2 Pastora	N.º 6 Mensaurah	N.º 9 Kivien
N.º 3 Cortijera	N.º 7 Chelito	N.º 10 Charlestone
N.º 4 Alonso		

NACIONAL: 750 pesetas en premios, minimum 14 obstáculos.

CARRERA FONDO 2.ª CATEGORIA: 10 vueltas para caballos y yeguas de velocidades inferiores a 1'12" vuelta (4'48" las 4 vueltas).

Primer premio 800 pesetas y copa Campeón.—2.º premio 200 pesetas.—Tercer premio 100 pesetas.

CABALLOS INSCRITOS

N.º 11 Bon-Spoir	N.º 15 Utica	N.º 18 Paloma
N.º 12 Troubadour	N.º 16 Lord Grattan	N.º 19 Vlan
N.º 13 Un-Reve	N.º 17 Braconier	N.º 20 Verveine III
N.º 14 Caminante		

DOMINGO DIA 14

COPA PALMA: 3000 pesetas en premios, minimum 18 obstáculos.
CARRERA LIGADA PRIMERA CATEGORIA: 1.ª prueba dos vueltas para toda clase de caballos y yeguas.

Primer premio 1.500 pesetas y copa campeón.—2.º premio 300 pesetas.—Tercer premio 200 pesetas.

CABALLOS INSCRITOS

N.º 1 Quebec	N.º 3 Roi Albert Bilces	N.º 5 Vulaines
N.º 2 Soldat	N.º 4 Villageoise	N.º 6 Us-Marines

JIMKAMNA: Oportunamente se especificarán las condiciones de esta prueba.

SEGUNDA PRUEBA CARRERA LIGADA, pudiendo celebrarse una tercera o cuarta según el caso.

LUNES DIA 15

COPA DE S. M. EL REY DON ALFONSO XIII: 2.150 pesetas en premios, minimum 15 obstáculos.

CARRERA GALOPE PRIMERA CATEGORIA: 2.000 metros, para toda clase de caballos y yeguas.

Primer premio 500 pesetas y copa campeón.—2.º premio 200 pesetas.—Tercer premio 100 pesetas.

CABALLOS INSCRITOS

N.º 1 Li-kiang	N.º 3 Liliane II
N.º 2 Milady	N.º 4 Topsy

POTENCIA: 700 pesetas en premios.—Los obstáculos del recorrido consistirán en barra, ría oxer.

CARRERA FONDO PRIMERA CATEGORIA: 8 vueltas para toda clase de caballos y yeguas.

CABALLOS INSCRITOS

N.º 5 Benedictine	N.º 8 Uskub
N.º 6 Sans-Géne	N.º 9 Vinicius
N.º 7 Amer-Picón	

PRECIOS QUE REGIRAN

Palcos con preferencia	25,00 pesetas
Abono para los 4 días	75,00 id.
Entrada de preferencia	3,00 id.
Abono para los 4 días	10,00 id.
Entrada preferencia niños y señoras	1,50 id.
Abono id. id. id.	5,00 id.
Entrada general	1,50 id.

AVISO IMPORTANTE:

Todas las carreras serán sin handicap y peso libre.

Los ganadores en las pruebas de las carreras ligadas para las apuestas, serán los que se clasifiquen según el orden de llegada, (de no ser distanciados) independientemente de la clasificación definitiva, que el jurado establece.

Teniendo en cuenta el gran número de caballos inscritos, la salida en algunas carreras se dará en dos pelotones, previo un sorteo verificado por el Juez de salida.

El Juez de salida hará retrasar los caballos que en el momento de la salida no estén quietos en su línea respectiva.

Con objeto de facilitar las apuestas en el concurso hípico, se dividirán las pruebas en dos series: Cada una se considerará independiente, teniendo su caballo ganador que será el que designe el jurado.

Después de terminadas las pruebas habrá orquestina.

Todos los días de concurso saldrá un tren a las 9 de la noche.

Madrid 11 a la 1

(Urgente)

EL «PATH-FINDER» ATERRIZA EN ROMA

Roma.—A las 21'30 de ayer aterrizó en esta ciudad el avión americano «Path-Finder».

El Dr. Asuero en Madrid

Madrid 10 a las 20

CURAS EN PRESENCIA DEL MARQUÉS DE ESTELLA

El Doctor Asuero en el despacho del Marqués de Estella en el Ministerio del Ejército, y a presencia de éste, efectuó diversas curas, obteniendo notables resultados.

Madrid 10 a las 22

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL ASUERO. — MANIFESTACIONES DEL DR. SEGARRA

El Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid Dr. Segarra, ha manifestado que con el procedimiento del Dr. Asuero se resolverá la anestesia.

Madrid 10 a las 24

SUSPENSIÓN DEL BANQUETE HOMENAJE AL DR. ASUERO

La comisión organizadora del banquete homenaje al Dr. Asuero, ante las dificultades con que ha tropezado, ha desistido de celebrar dicho homenaje.

Cotizaciones

Madrid 10 a las 22

Interior	73,50
Amortizable 3 por ciento	00,00
Amortizable 5 por ciento	00,00
Interior fin de mes	00,00
Banco de España	580,00
Compañía Tabacalera	00,00
Exterior	84,50
Franco	27,00
Libras	33,40
Carpetas interiores	00,00
Bonos del Tesoro	165,00
Liras	36,10
Dólares	6,80
Marcos	00,00
Coronas	00,00
Amortizable sin impuesto	101,00
Id. con impuesto	89,20

Barcelona 10 a las 23

Interior	73,50
Exterior	84,50
Amortizable 5 por ciento	93,20
Amortizable 3 por ciento	00,00
Nortes	123,00
Alicantes	110,00
Andaluces	75,10
Orenses	41,00
Coloniales	121,00
Petróleos nominal	137,00
Petróleos dinero	00,00
Azucareras ordinarias	00,00
Duro Felgueras	00,00
Franco	27,20
Libras	33,50
Dólares	6,90
Liras	36,20
Franco belgas	96,10
Id. suizos	133,10
Marcos oro	1,60
Pesos argentinos	2,90

La reforma constitucional

Madrid 9 a las 24

LO QUE DICE «EL SOL»

«El Sol» dice que analizará el proyecto constitucional en tono académico, que es el único que ofrece la discusión.

Dice que en el proyecto de nueva Constitución, no se respetan las garantías establecidas por la Constitución del 76, ya que en ésta no podía violarse la correspondencia, confiada al servicio de Correos, y ahora se estipula: «Solo podrá quebrantarse legalmente, y en ningún caso revelarse, por la autoridad gubernativa».

Antes—continúa—sólo podían suspenderse algunas garantías: ahora todas.

Antes sólo podían suspenderse por medio de una ley, estando reunidas las Cortes; ahora podrá hacerse por acuerdo del Consejo de ministros, sin otro trámite que oír al Consejo de Reino.

Se ocupa también de las garantías que se refieren a multas y destierros, y dice que éstos pueden ser en cualquier punto de la Península o de las islas. En estado de guerra, no se impone a las autoridades gubernativas ningún límite constitucional, es

tabliéndose automáticamente la dic- tadura.

Madrid 10 a las 17

COMENTARIOS DE LA PRENSA. — OPINION DE ROYO VILLANOVA

La prensa continúa comentando el proyecto de Constitución.

«El Liberal» ansía se gestione la organización de un ciclo de conferencias por personalidades políticas y católicas que expliquen un curso de Derecho Político.

El Sr. Royo Villanova, se declara posibilista. Dice que el proyecto no le gusta, aunque reconoce tiene algunos aciertos. El proyecto no es fascista ni democrático.

Entiende que el Consejo del Reino es una novedad exótica que disgustará a los monárquicos porque mediatiza al Rey, e indignará a los demócratas por las facultades que se le otorga.

LO QUE OPINA EL CONDE DE ROMANONES

El Conde de Romanones opina que la prensa debe discutir el proyecto formando un estado de opinión.

Los hombres políticos, solo deben discutirlo en unas Cortes constituyentes.

D. ALEJANDRO LERROUX

El Sr. Lerroux dice que el origen de la Constitución está en la Soberanía Nacional.

El tono general del anteproyecto es reaccionario con tendencia al absolutismo. Califica de torpeza prescindir el sufragio universal y más torpe, mixtificar los Diputados por el sufragio directo corporativo y nombramiento por el Rey.

Pregunta que quiere decir la creación del Consejo del Reino.

Entiende que es preferible el antiguo Parlamento.

Anuncia que propondrá a los amigos de la Alianza Republicana se encomienda a varios juristas especializados en Derecho Político, redacción de un programa razonado.

Hay que luchar y combatir aunque renuncie después el acta.

DICE «EL IMPARCIAL»

«El Imparcial» dice que Fernando II se extremaría si se enterase que está levantando un proyecto de Consejo del Reino. Este Consejo, es completamente inarmónico, considerando el mayor peligro para la Monarquía.

COMENTARIO DE «A B C»

«A B C» dice: «La decapitación es medio seguro contra el dolor de cabeza. Este sistema, han seguido los autores del proyecto sin pensar que usan un mayor estrago.»

Consejo de Ministros

Madrid 10 a las 24

A LA ENTRADA

A las siete de la tarde se ha reunido el Consejo de Ministros en la Presidencia.

Los Ministros se limitaron a decir traían algunos expedientes.

El Marqués de Estella llegó en último lugar, diciendo que llegaba retrasado por haberse entretenido despidiendo con el señor Palacios.

LA SALIDA. — MANIFESTACIONES DEL MARQUES DE ESTELLA

El Consejo terminó a las diez de noche.

A la salida el Marqués de Estella manifestó que marchaba a descansar el Escorial.

El día que el martes asistirá a la bena que se celebrará en el Ministerio del Ejército.

El día que el general Sanjurjo se espuso repentinamente, pero que ya encuentra bien.

Manifestó que se habían cursado gramas con motivo de haberse radado el arbitraje franco-español firmado en París.

Mañana almorzará con la Reina.

NOTA OFICIOSA SOBRE LOS SUJETOS TRATADOS EN EL CONSEJO

Se ha facilitado una nota oficiosa

de los asuntos tratados en el Consejo de Ministros celebrado esta noche, la cual dice:

El Consejo trató de las normas para el auxilio en caso de calamidades públicas.

Concediendo una pensión de diez mil pesetas al general Fernández Punte, la cual se hace a todos los Capitanes generales.

Acordando la asistencia de España al Congreso de Aviación que se celebrará en Londres.

Se acordó:

Realizar algunas obras públicas en Marruecos.

La distribución de fondos para el mes corriente.

Conceder a distintos ferrocarriles, carreteras en construcción, Juntas de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y obras para nuevas carreteras, consignaciones por un valor total de 19 millones de pesetas.

Adquisición de material para puentes y estaciones de radio.

Conceder a los capitanes Jiménez e Iglesias, mecánicos argentinos Pedro Calvo, Higinio Sarasqueta, José Ganeu y cinco soldados, las dietas por el viaje del «Jesús del Gran Poder» a América.

Aprobar las bases del decreto de creación de la Asociación del Patronato del Colegio de Huérfanos de las clases de tropas asignado al Ejército.

Efectuar propuesta de la Medalla Militar al Regimiento Artillería de Montaña de Ceuta, por su actuación en Marruecos.

Aprobar el proyecto de construcción de Escuelas Graduadas en Sevilla (Murcia) y numerosos expedientes más.

Manifestaciones del Alto Comisario

Madrid 10 a las 17

LA TRANQUILIDAD ES ABSOLUTA EN MARRUECOS. — INAUGURACION DE NUEVAS CONSTRUCCIONES

El Conde de Jordana ha reiterado que la tranquilidad es absoluta en Marruecos.

La actitud de los indígenas es favorable. Las posiciones se han reducido organizándose las fuerzas en columnas que recorren incesantemente el territorio recogiendo todas las armas.

El puente en el Muluya se inaugurará en Noviembre.

El puerto de Villa Sanjurjo se terminará en Agosto. También se inaugurarán numerosas construcciones civiles, carreteras, etc.

En lo sucesivo, se procurará que ni un solo elemento de riqueza, deje de aprovecharse. Afirma que la tierra de nuestra zona, es feraz. Todas las tierras baldías se convertirán en cultivables.

Tenemos proyectos de catalogación deslinde de tierras y otros referentes a perímetros de colonización.

En Noviembre conferenciaremos el Residente francés y yo e inauguraremos solemne el puente sobre el Muluya.

Noticias del Gobierno

Madrid 10 a las 17

LA «GACETA»

La «Gaceta» dispone que los alumnos matriculados en las Escuelas de Ingenieros industriales podrán obtener el título sin necesidad de aprobar el curso extraordinario que se les impuso como sanción por los pasados sucesos.

Madrid 10 a las 20

REGRESO DE LOS MINISTROS DE LA GOBERNACION Y DE HACIENDA

Procedente de Barcelona ha regresado el ministro de la Gobernación señor Martínez Anido.

También ha regresado el ministro de Hacienda señor Calvo Sotelo.

ALMUERZO EN EL MINISTERIO DEL EJERCITO

Han almorzado hoy juntos en el Ministerio del Ejército el Marqués de

Estella y los ministros de Hacienda, Trabajo y Fomento.

EL TRATADO DE ARBITRAJE ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA

En breve se firmará el tratado de arbitraje entre Francia y España en París.

Madrid 10 a las 22

DESPACHO CON EL MINISTRO DE HACIENDA.—VISITAS

El ministro de Hacienda señor Calvo Sotelo, regresado esta mañana de Andalucía, despachó con los Directores generales de su ministerio.

Recibió luego una comisión de Villagarcía con el Alcalde y el Director de la Exposición de Sevilla señor Cruz Conde.

REUNION DE LA JUNTA CEREALISTA

Presidiendo el Conde de los Andes, se reunió la Junta cerealista para tratar de la cuestión de los tigos.

Se ignoran los acuerdos tomados.

Madrid 10 a las 24

NOTA OFICIOSA QUE AFECTA AL PERSONAL DE JEFES Y OFICIALES DE ARTILLERIA

Más tarde facilitó el Gabinete de Censura la siguiente nota:

«El Presidente hace saber a las personas que directa e indirectamente se le han dirigido particularmente en relación con las últimas disposiciones que afectan al personal de jefes y oficiales de Artillería, que estas gestiones no tienen validez oficial alguna, pues el interesado debe recurrir en la forma preceptuada en el Real Decreto del 3 de Febrero, cuyos plazos a fin de poder considerar los casos definitivamente se amplian hasta el 31 del actual, que se dará por terminado.»

Noticias sueltas

Madrid 9 a las 24

UN NIÑO MUERTO POR EL CARRO QUE GUIABA SU PADRE

En Tabernes de Valldigna, el niño Juan Bono, cayó bajo las ruedas del carro que guiaba su padre y resultó muerto instantáneamente.

Madrid 10 a las 17

PROPAGANDA AEREA EN GALICIA

El aviador Bernaldo de Quirós proyectó una propaganda aérea en Galicia.

Madrid 10 a las 20

LA SENTENCIA CONTRA EL GENERAL CASTRO GIRONA

Hoy se ha firmado la sentencia contra el general Castro Girona.

Se le condena a la pena de un año de prisión militar correccional y suspensión de empleo, abonándosele el total de la prisión preventiva sufrida.

HALLAZO DE UN CADAVER

Alicante.—Esta tarde se encontró en la escollera del muelle de Lévanité, el cadáver de un hombre.

Sacado del mar se le encontró la documentación que acredita que se trata de un individuo llamado Antonio López, pasajero del vapor que salió ayer de este puerto en dirección a Gran Canaria.

En las ropas se le han encontrado dos billetes de cien pesetas.

UN OBRERO HERIDO POR UN CASCO LANZADO POR UN BARRENO

Trabajando en unas canteras de la Sierra de Fontcalles el obrero José Valera Fernández, de 24 años, le alcanzó un casco lanzado por la explosión de un barreno, hiriéndole.

Madrid 10 a las 22

SUSPENSION DE UN ALTO EMPLEADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Valencia.—En la sesión del pleno celebrada hoy por el Ayuntamiento se trató del expediente formulado contra un alto empleado municipal, por determinadas irregularidades cometidas durante las últimas oposiciones de auxiliares municipales.

El pleno ha decidido la suspensión de empleo y sueldo del empleado

don Fernando Cuesta, pasando el asunto a los tribunales.

Ultimas noticias del Extranjero

EN LA CAMARA DE LOS COMUNES

Londres, 10.—La Cámara de los Comunes rechazó por 340 votos contra 220 la moción de los conservadores que reprochaban al gobierno laborista no haberse expresado con bastante claridad en su declaración referente a los derechos de vanguardia.

LA POLITICA EXTERIOR FRANCESA

París, 10.—La comisión de negocios extranjeros de la Cámara de diputados adoptó la moción socialista encargando al relator de preguntar al gobierno como pondrá su política exterior en armonía con la cesación de la ocupación de territorios alemanes desde la ratificación del plan Young, con los tratados de arbitraje, con la reducción de los gastos militaristas en todas las naciones, y con la organización económica de Europa.

EL «SOUTHERN CROSS» LLEGA A ROMA

Roma, 10.—El aeroplano «Southern Cross» aterrizó en dicha capital a las 14 horas 35 minutos.

DEL FRACASADO COMLOT DE RUMANIA

Bucarest, 10.—Continúan las investigaciones referentes al complot.

Desde hace dos meses el ex coronel Stopcya trataba de formar una organización fascista. La policía, que lo sabía todo, detuvo el sábado a 28 personas.

CONTRA EL PROYECTO DE TARIFAS ADUANERAS

Washington, 10.—38 naciones han protestado contra el proyecto de tarifas de aduanas.

DESGRACIA EN UNA MINA

Londres, 10.—Resultaron tres mineros muertos en la mina de Braysdon cerca de Bath, cuando la jaula en la que bajan los obreros se abrió, cayendo los hombres al fondo del pozo.

DESPLOME DE TIERRAS

Tokio, 10.—Un desplome de tierras cubrió la aldea de Uchicura, provincia de Kagoshima.

Se cree que han perecido 30 personas, resultando también numerosos heridos.

UNA RECOMPENSA AL QUE DESCUBRA AL AUTOR DE UN ATENTADO

Berlín, 10.—El gobierno prusiano prometió una recompensa de 8.000 reichsmarcos al que haga descubrir al autor del atentado con bomba, en Niebull.

DESAPARICION DE UN BARCO DE VELA

Swinemunde, 10.—Un barco de vela, de Koserow, con cinco veraneantes a bordo, todos berlineses, ha desaparecido desde el domingo.

SE HA REALIZADO EL VUELO AUSTRALIA-LONDRES

Londres, 10.—El aeroplano «Southern Cross» aterrizó en dicha capital, habiendo efectuado el vuelo Australia-Londres en trece días, a pesar de varios aterrizajes forzados, estableciendo así un nuevo record.

SUSPENSION A MAX SCHMELING — EL CAMPEONATO DEL MUNDO ¿DONDE SE CELEBRARA?

Nueva York, 10.—La comisión de boxeo suspendió a Max Schmeling y a su apoderado, por haberse negado a encontrarse con Phil Scott, como lo estipula el contrato firmado por el ex-apoderado de Schmeling, Bulow.

A consecuencia de dicha suspensión, el campeonato del mundo no podrá celebrarse en suelo americano.

JUBILO POR UN ATERRIZAJE

El Paso, 10.—El aviador alemán von Koennigwarthausen aterrizó en medio del júbilo de la población.

Continuará mañana el vuelo hacia Saint Louis.

EL «UNTIN BOWLER» ATERRIZA EN PORT BURWELL

Nueva York, 10.—El monoplano «Untin Bowler» aterrizó en Port Burwell (Labrador), desde donde los aviadores emprenderán nuevamente el vuelo para Groenlandia, esta tarde.

Noticias de Barcelona

Barcelona 10 a las 23

LA FIESTA DE SAN CRISTOBAL

Con la solemnidad acostumbrada se celebraron los festivales en honor de San Cristóbal, patrón de los chofers.

En la capilla del Santo, que se venera en la iglesia de la calle de Regomir, se celebraron algunos actos religiosos.

Después se procedió a la bendición de los autos que acudieron ante dicha iglesia, pasando de quince mil los asistentes.

A todos les fueron entregadas medallas del Santo y un ramo de hierbas con memorativas del día.

En distintas cantidades los chofers se reunieron en un banquete de confraternidad.

Por la noche en varios locales hubo baile.

LLEGADA DEL OBISPO MEXICANO DE LEON

Llegó procedente de Roma el obispo de León (Méjico), quien saldrá en breve para su diócesis.

NUEVA DETENCION DEL GUARDA JURADO MIGUEL PI

El Juez que tiene en estudio el sumario sobre el asesinato del mallorquín Ignacio Durán en Santa Coloma de Gramanet, después de recibir declaración de varios testigos y agentes de la brigada social, se encargó luego de las indagaciones la brigada criminal por ser considerado el hecho como asunto social.

Se ordenó nuevamente la detención del guarda jurado Miguel Pi, que ya estuvo nuevamente detenido.

DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS — TRES OBREROS SEPULTADOS

En las obras en construcción del alcantarillado de la calle de la Riera Blanca, ocurrió un desprendimiento de tierras, de resultas del cual, quedaron tres obreros sepultados.

Se organizó el salvamento pudiendo ser sacados vivos, aunque heridos gravemente.

Vino después un escape de agua, teniendo que acudir los bomberos para atajarla.

El tránsito quedó interrumpido.

LLEGADA DE UN EQUIPO «AMATEUR» DE BOXEO

Llegó el equipo «amateur», campeones de Francia de boxeo, que debió luchar contra el equipo de igual categoría español.

INAUGURACION DEL FUNICULAR AEREO A MONTSERRAT

Se ha inaugurado oficialmente el funicular aéreo a Montserrat, siendo todo el material empleado español.

EL CRIMEN DE RICARDITO. — «LA CHATA» PODRA ACLARAR EL MISTERIO? — EL SUMARIO HA ENTRADO EN UNA NUEVA FASE DE ACTIVIDAD

Aceptada la defensa indicada por Ricardito, los abogados presentaron un escrito solicitando nuevas diligencias para comprobar detalles.

Se cree que esta diligencia será la reconstrucción del crimen, ya que hay indicios para creer que no fué solo que cometió el crimen ya que los cabellos hallados pudieran ser de una mujer.

La policía busca a una llamada «La Chata», que acaso pueda aclarar el misterioso crimen.

El sumario entra nuevamente en una fase de actividad.

Criado

con buenas referencias se necesita. Armadans n.º 41.

Olympia
Mañana Viernes
A las nueve y media
GRAN DEBUT DE LOS MODERNOS ESPECTACULOS ORION
4 señoritas y 3 caballeros
El único espectáculo que ha trabajado en el Pueblo Español y Hotel Ritz de Barcelona, durante la Exposición, ante SS. MM. los Reyes de España.

¡La mejor demostración es verlo!

Visite Vd. el más importante y SURTIDO Stock en Mallorca de neumáticos



GOODRICH

Tanto en los aeroplanos como en los vehículos automóviles terrestres, los neumáticos GOODRICH van a la vanguardia en **calidad, economía y duración**

ANTONIO BIBILONI

LUZ

BLANCA FIJA
PRACTICA ABUNDANTE
y sobre todo **ECONOMICA**

10 veces más de intensidad que todos los sistemas
10 veces menos de consumo de alumbrado conocidos

Unicamente posible con la marca

PETROMAX

Folleto y demostraciones a domicilio

Deseamos agentes vendedores

En las famosas CUEVAS DE ARTA han sido adoptadas nuestras LAMPARAS PETROMAX, para uso de guías, modelo portátil de 300 bujías. Otros modelos hijos, **manejables a distancia** de 2.000 y 3.000 bujías han sido instalados en diferentes salas, en forma que permite admirar con todo detalle las más recónditas filigranas de los altísimos techos, cosa no conseguida hasta hoy con ningún otro sistema de alumbrado.

Establecimientos Andrés Buades

Plaza Cort, 23, 24 y calle Cestos, 15, 17

Palma de Mallorca

MUEBLES C. MORA

Para intensificar y atender los numerosos encargos que recibo del Continente, he suprimido mi tienda Exposición que tenía en la calle San Miguel, N.º 125.

Para encargos dirigirse directamente a la fábrica
REINA MARÍA CRISTINA, 102 PALMA DE MALLORCA

HOTEL CALAMAYOR

Apart. 69

Tel. 295

El Hotel más indicado para VERANEAR, a la orilla del mar, y con parada de Tranvía a la puerta. Descuento 20% sobre Pensiones

RENOMBRADOS MENUS A 5 Ptas. CUBIERTO



Taller en Baleares

Para la reparación, vulcanización y recauchutaje de neumáticos y cámaras (Garantizándole las Reparaciones.)

Casa Codina - Unión, 8, Palma

(Entre Mercado y Borne)

PERDIDA

En las inmediaciones de Son Alegre hasta Plaza Cort, se extravió un encendedor automático. Se gratificará «Casa Anunciadora».

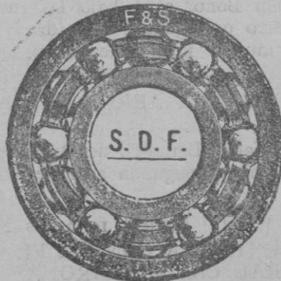
MOTO B. S. A.

casi nueva, se vende. Razón «Casa Anunciadora».

CALLOS

DUREZAS Y VERRUGAS curan infaliblemente con **Pomada IRIS** UNA peseta cajita en Farm. y Drog. DEPOSITO: Centro Farmacéutico

COGINETE



Garage Gomila

Marina, 11-13 Teléfono 326

SPANISH

and FRENCH lessons by English speaking French magistrate, eleven years teaching in Spain. Plaza Rastrillo, 4, Entresuelo, from 10 to 12 a.m. and from 5 to 7 p. m.

LAUD

nuevo de 29 palmos, se vende con motor de 6 H. P., con todos los aparatos. Informes Mar, 11, 1.º

CITROEN

Cabriolet, muy buen estado, urge vender, completamente equipado, precio muy reducido. Informes, Merced, 41, 2.º



Tomás Viñals

Instalador eléctrico

Calle Rosario, núm. 11, entresuelo

AUTO LICORNE

en buen estado se desea vender a prueba. Razón «Casa Anunciadora». Palacio, 9.

OFICIAL BARBERO

se necesita en la Peluquería Abraham, Constitución, 76.

HERIDAS, LLAGAS, QUEMADURAS, SABAÑONES, ETC.

Se curan rápidamente con el poderoso antiséptico cicatrizante TAFETAN LIQUIDO «JEIL». Evita contagios exteriores permitiendo lavarse y utilizar la parte dañada.—Pta. 1.º tubo encarnado.—En farmacia y droguerías.—AGRENTE GRAL.: N. SALLES, Apartado 199, BARCELONA.—DEPTRO. PARA MALLORCA: CENTRO FARMACEUTICO.—PALMA.

Antigua Agencia Funeraria de José Lloret

Fundada el año 1895

Unica casa en Palma en servicios rápidos, modernos, económicos y sanitarios. Especialidad en ataúdes artísticos y en toda clase de vestidos fúnebres

CAPILLAS ARDIENTES

Coronas de todas clases con sus respectivas dedicatorias. La única casa que no encontrará ninguna dificultad en cualquier clase de servicios fúnebres. Ataúdes forrados para mayores de edad desde 20 ptas. Capillas fúnebres desde 10 ptas.

Calle de la Unión, n.º 23 - Teléfono n.º 24
(Entre el Mercado y el Borne)

Construcción y reparación de Ballestas (Muelles)

para autos y camiones

Garantizo los trabajos en TEMPLElasticidad y resistencia que son a prueba a presencia del cliente

Unica casa en Baleares: 50 años de práctica en los temples Precios especiales a Garages y Representantes de Autos Antigua Casa FRANCISCO GARI, Plaza Olivar, 17

EN UN VASO DE AGUA

puede Vd. encontrar **LA MUERTE**

El aparato **“SAAS”** filtrador eléctrico de agua

VELARA POR SU SALUD

Pida detalles y prospectos explicativos a

V. Tort Matamala.—Palacio 14

Depositario exclusivo para las Ialas Baleares

CALZADO

FABRICADO A MANO

Para Señoras y Niños : Especialidad para Colegiales

- Venta en la misma Fábrica -

a los precios de venta al por mayor

Calle de Canals, n.º 2

Entre Calles Obispo y Angeles